



**Decima Catorce Sesión Extraordinaria del año 2017
Del Comité de Transparencia
del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de noviembre del 2017 dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en el edificio ubicado en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Décima Catorce del año 2017 conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación del Índice de Información Confidencial de datos personales para versiones públicas.
- IV.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Comité preguntó a los miembros presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

1

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

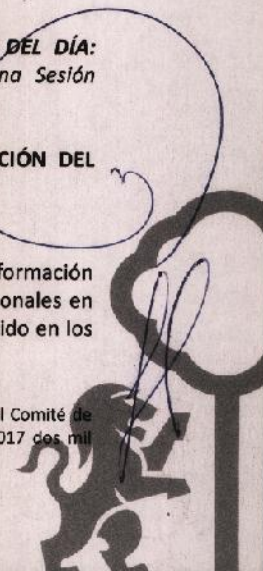
Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Anna Bárbara Casillas García, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) Anna Bárbara Casillas García, Síndica y Presidente del Comité;
- b) Aymée Yalitzá De Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Aranzazú Méndez González, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretario Técnico del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime dar por iniciada la Novena Sesión Extraordinaria del Comité del 2017.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, NEGACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

En esta misma línea de ideas, el Comité pone en revisión el anterior índice de información confidencial, con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y de lo establecido en los





lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Derivado de lo anterior, se puso en discusión los posibles datos personales que pueden conformar el nuevo índice de datos personales; índice cuyo objeto es enlistar los datos que al ser evidenciados permitirán la identificación de una persona física de conformidad con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que para garantizar la protección de estos datos y de la identidad de una persona se realiza índice en comentario.

Dentro de la discusión de este Comité de Transparencia se estableció que el índice de Información Confidencial se tendrá que utilizar cada vez que se tenga que hacer una versión pública de un documento el cual contenga datos que puedan evidenciar la identidad de una persona física, toda vez que se tenga que publicar información en el portal y la misma contenga datos personales y al momento de entregar la información mediante una solicitud de información sobre documentos que a su vez contengan datos personales.

Así las cosas, este Comité discute de las posibles soluciones al cambio en materia de protección de datos personales que se estará dando en el presente año y resuelve conforme a lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO. - Se APRUEBA de manera unánime que el Índice de Información Confidencial de datos personales para versiones públicas se actualice en apego al artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en cuanto a redacción, datos de identificación, normatividad vigente, quedando en su lugar lo siguiente:

2

"ÍNDICE DE DATOS PERSONALES"

DATO ELIMINADO:

Número	Dato personal	Motivación y Fundamento
1	Nacionalidad	Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física. Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2	Edad	
3	Sexo	
4	Fecha de nacimiento	
5	Lugar de Nacimiento	
6	Domicilio Particular	
7	Correo electrónico particular	
8	Teléfono/ celular particular	
9	Número de folio y/o clave de elector de credencial de elector	
10	Número de identificación oficial diversa	
11	Estado Civil	
12	Firma del particular	
13	Fotografía	
14	Fecha de nacimiento en la CURP	
15	Fecha de nacimiento en el RFC	
16	Número de cuenta bancaria	
17	Parentesco	
18	Nombre de familiares o dependientes económicos	





19	Grado académico (no aplica a servidores públicos)	
20	Huellas digitales	
21	Estado de Salud	
22	Tratamiento médico	
23	Preferencia sexual	
24	Religión	
25	Ideología Política	
26	Activos, pasivos y/o gravámenes	
27	Afiliación sindical	
28	Entregada con el carácter de confidencial	Art. 21.1.II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
29	La así dispuesta por otra normatividad	Art. 21.1.III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
30	Nombre relacionado con otro dato personal	Evidenciar dicho dato permitiría determinar la identidad de una persona física. Art. 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicho índice podrá ser consultado en la siguiente liga:

3

<http://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvvisoConfidencialidad.pdf>

ACUERDO TERCERO.— Se Aprueba de manera unánime que el índice de información confidencial de datos personales que se utilice por cada área de este sujeto obligado que cada vez que se tenga que hacer una versión pública de un documento que contenga algún dato que pueda determinar la identidad de una persona física de los enlistados en el índice anteriormente citado.

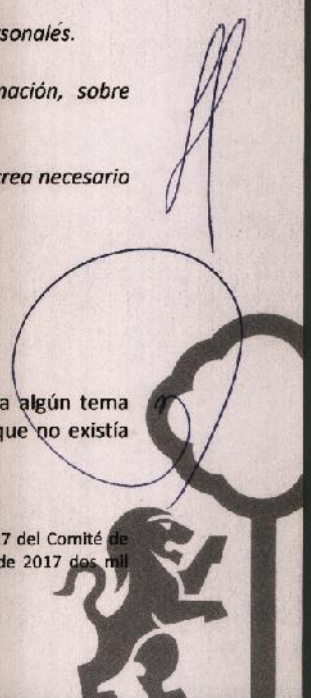
El índice de información confidencial ahora aprobado será utilizado para realizar versiones públicas cuando:

- Se tenga que publicar información en el portal y la misma contenga datos personales.
- Al momento de entregar información mediante una solicitud de información, sobre documentos que a su vez contengan datos personales.
- En cualquier entrega o publicación de documentos que este sujeto obligado crea necesario utilizar dicho índice con los fines de protección de datos personales.

Quedando la presente sesión como su fundamentación.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

ACUERDO CUARTO. -APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA
Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de
Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 10:30 diez horas con treinta minutos del
día 28 veintiocho de noviembre del 2017 dos mil diecisiete.

ANNA BARBARA CASILLAS GARCÍA,
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

AYMÉE YALITZA DE LOERA BALLESTEROS, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

4

